

FORMATO EIA-
FEVA-011

Penonomé, 19 de agosto de 2022.

DRCC-1123-2022

Señor,

RAFAEL PÉREZ PIRÉ ANGULO
Representante Legal de la Empresa
ENERGY GREEN CORPORATION, S.A.
E. S. D.

Hoy 20 de agosto de 2022
siendo las 8:55 de la mañana
notifique personalmente a yo
verde de verde de la presente
documentación Not. DRCC-1123-2022
J. Pérez Notificador A. M. Notificado
2-7-14-1625

Señor Pérez Pire Angulo:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos ampliar información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, denominado **PLANTA SOLAR LAS LAJAS** a desarrollarse en el sector El Coco, corregimiento El Coco, distrito de Penonomé, en la provincia de Coclé, en lo siguiente:

1. La Declaración Jurada debidamente notariada fue presentada por la licenciada ANA MERCEDES AUED JAÉN, sin embargo, el representante legal de la sociedad promotora es el señor RAFAEL SANTIAGO PÉREZ PIRE ANGULO. En este sentido la declaración jurada debe ser presentada a nombre del representante legal de la sociedad promotora, que son requeridos para el proceso administrativo de evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.
2. Dentro de los documentos aportados al momento de ingresar el EsIA presentaron la sociedad ENERGY GREEN CORPORATION, S.A., como promotor del proyecto, cuyo representante legal es el señor RAFAEL SANTIAGO PÉREZ PIRE ANGULO, sin embargo, el Certificado de Paz y Salvo presentado indica que la representante legal de la sociedad promotora es la licenciada ANA MERCEDES AUED JAÉN, lo cual debe ser corregido. En este sentido la licenciada cuenta con un poder notariado para gestionar todos los trámites en sí a nivel contractual, más no se establece poder especial para este particular; adicional la Certificación de Paz y Salvo ante el Ministerio de Ambiente, debe ser solicitada a nombre del representante legal de la sociedad promotora a fin de verificar que en efecto se encuentre paz y salvo.

CHR/jq/ys

✓ ✓

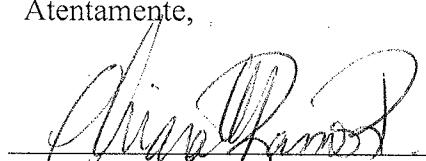
83-16
15

Dirección Regional de Coclé
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

3. La sociedad MEGAForest INVESTMENT INC., es propietaria de las fincas propuestas para el desarrollo del proyecto: la finca código de ubicación 2505, Folio Real N°7530 cuya superficie es de 107 ha 7500 m², la finca código de ubicación 2505, Folio Real N°7531, cuya superficie es de 109 ha 8400 m² y la finca código de ubicación 2505, Folio Real N°7532, cuya superficie es de 107ha 6400m². Dicha sociedad propietaria cuenta con un contrato de arrendamiento notariado con la sociedad promotora ENERGY GREEN CORPORATION, S.A. Sin embargo, el contrato de arrendamiento tiene un error en el primer párrafo en cuanto a la Ficha de la sociedad propietaria ya que indica es 52573 y de acuerdo al Certificado de Persona Jurídica es 324999, lo cual debe ser corregido.
4. En cuanto a la pregunta N°7 de la primera nota aclaratoria se le solicita al promotor presentar la respuesta formal por parte del municipio donde indiquen que recibirán los desechos sólidos generados por el proyecto.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


Ing. Chiara Ramos

Directora Regional
MiAMBIENTE-Coclé



CHR/jq/ys

